

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20991 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 468/12 por auto de fecha 21/05/13 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor La Mezquita Azul, S.L., con CIF número B-83587006 con domicilio en el Centro Comercial H20, sito en Rivas de Vaciamadrid (Madrid).

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de La Mezquita Azul, S.L., Administradora concursal doña Sonia Ingelmo Heras, con domicilio en calle Buen Gobernador, 21 - Local - 28027 Madrid, teléfono 91.404.58.13.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: soniaingelmo@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 27 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130032573-1